

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE TEMAS RELACIONADOS CON EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y RESPETO DE LOS ANIMALES QUE SE ELIGEN COMO MASCOTAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA BEATRIZ LÓPEZ CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación le fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84. 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA.

Los integrantes de la Comisión de Educación, encargados del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa. En el apartado “Descripción de la Iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las “Consideraciones”, los integrantes de la

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II.- ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 29 de septiembre de 2020, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena. La Comisión de Educación dio trámite de recibo el día 14 de octubre de 2020 e inició el análisis correspondiente.

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

La Diputada López Chávez refiere que *“La educación es un proceso por el que se adquieren conocimientos, se desarrollan habilidades y se implantan valores éticos y culturales en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que ejercen su derecho a la educación...”*. Continúa su exposición de motivos expresando que la educación es un derecho humano.

Más adelante señala que *“La República Mexicana, como la mayoría de los países, presenta una gran variedad de problemas de toda índole que necesitan ser atendidos, siendo uno de ellos el maltrato animal que se inflige sobre las mascotas. Una forma de cambiar esta problemática es a través de la educación que, como vemos, tiende a transformar la vida de las personas y su entorno.”*

Enseguida manifiesta que *“La introducción de valores éticos a favor de los animales, como parte de la educación que a temprana edad se imparte a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es fundamental como medio preventivo a futuro, siendo un ejemplo claro, el respeto a nuestros semejantes que, como principio de vida se nos inculca desde temprana edad en la escuela, y que ponemos en práctica conforme crecemos, de la misma manera se debe educar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes infundiendo respeto a los animales, a los que en algún momento del tiempo podrían elegir como mascotas, o con las que, no siendo propias, ocasionalmente lleguen a interactuar con ellas.”*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Más adelante continúa argumentando sobre la importancia que tiene el promover el cuidado, respeto y protección de las mascotas y al respecto cita la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la UNESCO como instrumento internacional de carácter no vinculante.

Posteriormente destaca que *“si bien es cierto que en la actualidad existen leyes federales y locales en materia de medio ambiente, también lo es que no existe regulación o sanciones a quienes maltraten, mutilen, o abandonen a las mascotas o animales. Siendo algunos estados con leyes de protección animal: Baja California, Coahuila, Colima y Ciudad de México.”*, a partir de lo cual centra su argumentación en el maltrato animal y en la importancia de combatirlo, destacando que éste se debe prevenir a través de una cultura de bienestar animal que se debe inculcar y promover desde temprana edad.

Por ello la iniciante concluye su exposición señalando que el objetivo de su propuesta de modificación a la Ley General de Educación es *“fomentar una cultura que impulse la protección y bienestar de los animales elegidos como mascotas, en los planes y programas de educación preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, ya que las personas como seres humanos que gozamos del raciocinio, tenemos la obligación de proteger el medio ambiente en el cual están incluidos la especie animal que se guía por el instinto, ya que son seres dignos de protección y de derechos, que si bien son diferentes a nosotros, también son seres que sienten y merecen una mejor calidad de vida y trato digno.”*

Conforme a lo anterior la Diputada María Beatriz López Chávez, presenta el siguiente:

Decreto

Artículo Único. *Se adiciona una fracción XIV al artículo 9 y se reforma la fracción IV del artículo 13, de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:*

Artículo 9. *Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

I. al XIII ...

XIV. Promover e impulsar que los programas de estudio relacionados al medio ambiente incluyan temas relativos a una cultura por el bienestar animal, dirigidos a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que ejercen su derecho a la educación ya sea en instituciones públicas o privadas, así como fomentar y difundir el cuidado, protección y respeto hacia los animales que son elegidos como mascotas.

Artículo 13. *Se fomentará en las personas una educación basada en:*

I. al III...

IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles, entre ellas, la protección de las mascotas contra cualquier forma de maltrato o actos crueles.

Artículo Transitorio

Único. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

- La Dictaminadora coincide con la Diputada Iniciante en la importancia que tiene el tema medioambiental para concientizar a la sociedad de la problemática que se afronta hoy día en esta materia, dentro de lo que se incluye como ella misma lo sostiene el cuidado y protección de todos los animales, por lo que es necesario que las niñas, niños y jóvenes

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

comprendan y adquieran los conocimientos y valores necesarios para la conservación del medio ambiente, y sin duda la mejor manera de lograrlo es a través de la educación.

- Esta Comisión considera que mediante la educación ambiental se posibilita el que la población se concientice sobre la importancia que reviste la protección del medio ambiente y se interese por sus problemas interconexos, para que con los conocimientos, aptitudes y actitudes asimilados se logre trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales, como lo es el maltrato animal, y para prevenir los que pudieran aparecer en lo sucesivo. En la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente se define a la Educación Ambiental como *el “Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.”*
- Ante el incremento de problemas ambientales, tales como la contaminación atmosférica, la extinción de especies de plantas y animales, el maltrato que sufren los seres vivos y ante la reducción de los recursos naturales, es indispensable incluir la educación ambiental dentro de los planes y programas de estudio en nuestro país.
- La Comisión destaca y comparte el Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo emitida en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”.

- Lo anterior es concordante con el derecho a un medio ambiente sano, determinado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, que a la letra dice en su quinto párrafo:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

- No obstante, tras la revisión y análisis de la legislación vigente, la Comisión Dictaminadora considera desechar la Iniciativa en comento al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, retomó en varias de sus disposiciones temas relativos a la protección del medio ambiente y de la naturaleza, temas dentro de los cuales se incluye el cuidado y protección de los animales, que son como ya se dio cuenta de ello, las principales preocupaciones que llevaron a la Diputada López Chávez a presentar la iniciativa que se dictamina.

SEGUNDO. En todo caso resulta importante señalar que las modificaciones sugeridas por la Diputada López Chávez, se vendrían a contraponer con los principios de generalidad y abstracción que son propios de la norma. El principio de generalidad implica que las normas jurídicas deberán fijar categorías de sujetos abstractamente determinados, mientras que la abstracción de la Ley implica que la norma no procede de casos concretos, sino de tipos jurídicos que comprenden una diversidad de casos.¹

¹ Cárdenas Gracia, Jaime Fernando, Introducción al Estudio del Derecho, IJ-UNAM, en línea, disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3260/7.pdf>

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

En este sentido, y a decir de esta Dictaminadora, la introducción de disposiciones relativas a la cultura del bienestar animal, así como el cuidado, protección y respeto hacia los animales que son elegidos como mascotas, resultaría ser una particularidad de aquello que la Ley comprende como parte de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable o la protección y conservación del medio ambiente y la naturaleza. Y es que bajo esta lógica se tendrían entonces que introducir en la Ley General de Educación disposiciones particulares relativas al cuidado de todos los animales (no sólo aquellos elegidos como macotas), de la flora, del aire, del agua, y de otros elementos que al igual que los animales son parte del medio ambiente. Luego entonces, las modificaciones planteadas por la promovente implican particularizar lo que, de manera general y no limitativa, se encuentra normado en la nueva Ley General de Educación, específicamente en sus siguientes artículos:

Artículo 12. *En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:*

I. ...

II. ...

*III. Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, **además de proteger la naturaleza**, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso;*

IV. ...

V. ...

Artículo 13. *Se fomentará en las personas una educación basada en:*

I. a III. ...

*IV. **El respeto y cuidado al medio ambiente**, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles.*

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Artículo 15. *La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:*

I. a VII. ...

VIII. Inculcar el respeto por la naturaleza, *a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático;*

IX. ...

X. ...

Artículo 16. *La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.*

Además, responderá a los siguientes criterios:

I. a IV. ...

V. Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, *el desarrollo sostenible, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad;*

VI. a X. ...

Artículo 30. *Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:*

I. a XV. ...

XVI. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental;

XVII. a XXV. ...

TERCERO. En una revisión ampliada de las leyes mexicanas, se observa que lo planteado en la Iniciativa que se propone desechar se contempla en la normatividad vigente. A razón de ello, el proyecto se estaría descartando al incurrir en redundancia normativa.

Con base en lo previo, la Comisión Dictaminadora destaca que la educación ambiental se encuentra normada por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, este ordenamiento define en su artículo 3º, fracción XXXVIII, a la Educación Ambiental como el:

“Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.”

Para la impartición de la educación ambiental, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente indica en la sección VIII “Investigación y Educación Ecológicas”, artículo 39, lo siguiente:

“ARTÍCULO 39. *Las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, desarrollo sustentable, mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático, protección del ambiente, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.*

Asimismo, propiciarán la participación comprometida de los medios de comunicación masiva en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

La Secretaría, con la participación de la Secretaría de Educación Pública, promoverá que las instituciones de Educación Superior y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen planes y programas para la formación de especialistas en la materia en todo el territorio nacional y para la investigación de las causas y efectos de los fenómenos ambientales.

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La Secretaría mediante diversas acciones promoverá la generación de conocimientos estratégicos acerca de la naturaleza, la interacción entre los elementos de los ecosistemas, incluido el ser humano, la evolución y transformación de los mismos, a fin de contar con información para la elaboración de programas que fomenten la prevención, restauración, conservación y protección del ambiente.”

Se observa que las modificaciones propuestas por la Diputada María Beatriz López Chávez son improcedentes por lo siguiente:

- Resultarían contraria a los principios de generalidad y abstracción propios de la norma.
- El objetivo del proyecto de decreto se encuentra contemplado y cubierto por la nueva Ley General de Educación.
- Incurrirían en redundancia legislativa respecto a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, ya que es claro que este ordenamiento contempla que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, diseñarán e implementarán acciones en materia de educación ambiental, dentro de la cual invariablemente se encuentra el cuidado y protección de los animales.

Por lo antes expuesto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez del Grupo Parlamentario de MORENA, el día 29 de septiembre de 2020.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.






Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de abril de 2021



Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez del grupo parlamentario de Morena
INTEGRANTES	Comisión de Educación

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	10E1CAB3B0EC184D012C23D833E2 CAB24351123940796C599D0B489535 A83195D9C7DC420740295BCF0FD0B 8100E36212DCD8FE066776025789C A0B4183C5DA2
 Adela Piña Bernal	A favor	2FA0F1D09AB234DBA3C756ECD585 FE880D618485E10C6347DE09445A3 5D261A3E613A8F05110E54B32215FE ED6C0C7573E9793C52A01BBAF649F 9E20FE86F297
 Alejandra Soria Gutiérrez	A favor	F532F19AAF4F4986AF72942AB49331 B2B680FD0E8F8A1A9E40D4E03008E 4F41EE7BDC28DD5DB0A29F85D9CA 85BD09A419B30EDEDDBC20079E4864 B578239266E0
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	4EAF52846136F1DAD2C6C1344D5F9 249B8610390AF633C628DFFD76179 BDEC2B5F308040767B83E27571EB0 7B7EEC7E8D8413A261845E1B4F117 B956A5CB94A5
 Antonio Ortega Martínez	Ausentes	B4571551144BA3B4109A75A4311681 724439131665C7901F47D417947FE8 F212ACD67DBFB704197C80DFB37D 9775C30A967771D80FEC4EF1D07FA 60CCFE75E6C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Educación

Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez del grupo parlamentario de Morena

INTEGRANTES Comisión de Educación


Azael Santiago Chepi

A favor

6888BA41C9DBC888135E2C5E9C199
CCEBCFC68FEFA0920724E785702D
6BC14566ABB9A48319C460F8D2005
0B64A47D8D9F12649628BB536980D
6FD9C33E58890


Carmen Patricia Palma Olvera

Ausentes

FDD278DBB0493AFF5CD2FE75F3E2
533177F6E6109004EFCF8B41D4576F
9DCB76F9B7C4AA996D8709324766A
BFA668DC2AC230AE23C77CA547C1
C13B4F6E90F2F


Claudia Báez Ruiz

A favor

AF0A0639A241102FCFB6FB83F36DA
BB635B80A1DB7305F43184B2B189D
0208D7D774069872DAE1F41D1BB64
5ED43E1E07FB383F68A6594C1BE26
BBC70285C7BF


Cynthia Iliana López Castro

A favor

8C0047563B1D3463BA820AF0E3E38
8CCE1F91F0736A4E9D56BE07AD3E
5F9733DECA0014EDBB964823F4649
CE4C83A9D7BB63BD0891ECE8393D
9660B5B09A8386


Erika Mariana Rosas Uribe

A favor

2A473F7FEA3E1CB07B29D8A45AA67
516F1E4EE06C0269205F18E9F1759E
E77CA282EDFA3114F7015483734963
0096A5B554F12D5AF0AF4E7ABA62F
D084796219



Estela Núñez Alvarez

A favor

D5F201703FC2B85593D12CE5AFE58
CC89CAFFDB51178B4385B3DA90868
40C97D65F3DE04A3728CB72F4CC9
BBED865A40177C4EA526B9DC4572
AF53EB096F3F06


Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA	Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez del grupo parlamentario de Morena
INTEGRANTES	Comisión de Educación

	Ausentes	02639ECB7501A734712720E28DD712 5B328200971FF9527AB892960579C6 43E07E33EF3F201B8256E12E1FF6A A47BC0F84921D1D410C158FDF4C2F 34784DE2F2
Felipe Fernando Macías Olvera		

	Ausentes	E3026E308D218E0645672336905D22 D8E7AF8F6F2BF57085143BCC5B99 EB758E1AA045A5FC3CE7EBCA1EF8 DB7B1E9A6AEDEBA9B08F87417B9 BE7F78BD49A34
Fernando Luis Manzanilla Prieto		

	A favor	E8F396F782E82E656378837B33360C 3E5D4F53D402F686340677235BD52B 4BFBEF64D77D65E8DAE4F127EE30 82F74DD55026E548639FE99FF9AD8 A9CCACAB322
Flora Tania Cruz Santos		

	Ausentes	E71A8147E80937BECA05BB807B83B 753D111336E7B3C42B18C8D840E69 7E0DBFC695BF942DDDA8503DCCA6 5DFD4E66DDFDAEAF9B3842AC0176 403B009AC1FEE0
Francisco Javier Ramírez Navarrete		

	A favor	B4427239409C0F21EB2D96AE39DF2 070E10410F2C73136B933C9978F68E 32AF70FF548C4573F5B7AE211D115 9F2B7944F8A2AFFD097DBEE7A1C0 B87A668A01EB
Hugo Adrián Félix Pichardo		

	A favor	C8665CA63A692A9259C0E7846BF97 7B67529FA6419ED2EA7E15D8FEE0A 900C19A27509B8BF82AF1E560E41E CBF0599EB323F2C4FD85930A69A20 FBB307BDEAE0
Idalia Reyes Miguel		




SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Educación

Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez del grupo parlamentario de Morena

INTEGRANTES Comisión de Educación


Iran Santiago Manuel

Ausentes

11D015FFFFF3940F0F69B15C50FF46
B8347C1BAA9142D7242AF5BE39924
6016DE6DFFBAA064F191F137C5A4E
AED16B48687E605CF20A4E2FEBFE6
530EDA8D56B


Irma Sánchez Manzo

A favor

51320587C19F35259ECEE6335BEEE
E0779629E3E2132D91DC506268AC9
708EF01B3F3BAEEE55B0BE8AC3C7
D22B6384976C367F5DEE2A61D3C85
86B4BB2407516


Isabel Margarita Guerra Villarreal

A favor

38DB63A4C0D8037935EE75191D7C8
CA32FC617A570A8EF3CC5A62E2C6
496252878831B15DE090703AB97214
795E129D75382423AF78F331676CEE
A18A099EE30


Jorge Luis Montes Nieves

A favor

14D8942262D424F41E577CA7CF41E
CDA3B11733D92EB85E7A4B99A00B2
2DFF903ABF17285DE759AA5A48A3F
FE7AC781CC3E3ADEE4FAABFBEE4
5950228F1C1A70


José Luis Montalvo Luna

A favor

6044040095C00D7FBA038C0C6B67E
C14EE23E355E8561ED2DD4B98529C
B7C3B110D5C42F681CE34221FFD1C
77D7EAEEC13B634BBDD2B3440CE1
BB17035C47EB7


Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor


4FFFC945D212F85E55F6769F0CE7F
FF0B4CFE0247409454C45445AAB0C
F5E9E0258289B41C9019AEA487BF4
FB761B083B8560E1466DA3B19D0A7
1F64E5D25479

Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA	Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez del grupo parlamentario de Morena
INTEGRANTES	Comisión de Educación


	A favor	95358A89B05AEE11BD3AB51A0197F CFCC9CE5DCBDB8332F7D333B847C 0E6D5A653DF172E7E2DFF9740C104 847776A689E013C1A5B1F12E040710 9B8E376A3304
Laura Isabel Hernández Pichardo		

	A favor	67AD42B46A0DDC1F92C283A3E5BE 561F4A06256EEA27F1FE014FA7CA2 6D9B97904257EBBE0EE65B91F38EA 7B3384E83BC8FAEE4819BAEAFBBB E9A4E323200477
Lorena del Socorro Jiménez Andrade		

	Ausentes	61E1FA090ED9C27AA7DBC57D7E98 83F10724482E408CBFEFEF92A3F85D 895CD098BF03EA2D492AE530B9D26 8F10A3083FF4EC73F2CDF4B2D2E3 CD87E96FAFC509
Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán		






	A favor	07DA79B14739A5865E7BAAB10F476 D494F872A2F8A1D2F93929C5B7681 42920ADD118C9C2B6E660ED65F9B AF1CF618D70F09621DEDFA42763D7 AE94E7CC230BF
Ma. de Jesús García Guardado		

	A favor	0E2AE39A8BAFAFC82A7642A8EAD6 2407D3D30A6464F821B9CA91CBCA8 5D5CAA3EE3F2721183FF6C27CB06B 3ED71C33F562C9233171DA95BA6F1 00106BCD285F9
María Chávez Pérez		

	Ausentes	8397204AC6F936878D1298F6F07691 EEF02F99C34DF7C84AD25FE11F080 7BE0782C56F4DB46DBAF6F0324269 9DFD71DF9A75B642C9E196B4DD85 78217FCED69C
María Marcela Torres Peimbert		

Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA	Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativo a la inclusión de temas relacionados con el cuidado, protección y respeto de los animales que se eligen como mascotas, presentada por la Diputada María Beatriz López Chávez del grupo parlamentario de Morena
INTEGRANTES	Comisión de Educación

	A favor	790E255A045434BB987C1FEA3B7D8 9BD7496CBD374E844DAB9E0D048C 5BF97C44B9DD7DDB2052DE44F9A3 6D17B28BF2C0F43EC3B7FC21F2CD 86507A0486E2CD9
	A favor	86C1327A04EFD2821142EE52D48E0 77BC545DDBB759E7D2BE51CF0F17 06522F9B2BC5770D49E551C98EE87 A2649A73AD005CAD166FF065772E7 F0E8FB6CBE246
	A favor	5CCBD225BE4FEE889A42FB59BA4A 9B7D002B6B5FFE148299154C64D7B 342DFA992B7E41B0483099E288437F 36805DE87B150539A61F0ED3D9F46 FDDF10FF8D00
	A favor	A61812459CF7E0919BE63E7E6A0CD 27CF090BE6ED28096BC7FB0F87168 2666D7FE63B956F04654F02B5A2063 CC60A6DB81CF0665FD2542710181B CA099FBE523
	A favor	B17F6D1CD9D00FAF95257F2F373C1 DE676CDAC2D1970EFEC73C12BE0D 64E8002443E08CDB235117A65F44A2 C96CF336A6CD1F120F625CB09D6B CA7B984F38301
Total		34